CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca, Regional Arauca
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6534541 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/07/2024
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS, BRIGADISTAS Y APRENDICES EN ETAPA PRACTICA DEL SENA, EN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.
CONTRATISTA	SOCCOING SAS
CC o NIT	900303701-0
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 20 No.28 -163 Arauca - Arauca
FECHA DE INICIO	30/08/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30/08/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 45.191.349,83) M/CTE.
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	29/10/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 45.191.349,83) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, en pagos parciales una vez se relacione la cantidad de elementos suministrados según requerimientos realizados por el supervisor y debidamente autorizados, así como la presentación de los siguientes documentos:

	Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén (cuando aplique). El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén (cuando aplique). 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos. 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados.

	5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas

	por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 30 de agosto al 29 de octubre del 2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES obligaciones específicas	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Entregarlos materiales y elementos objeto del contrato, conforme los requerimientos efectuados por la Entidad, en las condiciones de servicio, calidad y oportunidad establecidas en el Anexo Técnico.	Se realizo las entregas de los EPPs conforme a las necesidades y ficha técnica.	Entrega realizada conforme a la ficha técnica, (Acta de recibido a satisfacción, evidencias fotografías del presente informe)
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	La entrega se desarrolló conforme a lo acordado entre el contratista u supervisión.	Acta de recibo a satisfacción
3. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el presente contrato.	El contratista aporto las garantías exigidas por el tiempo pactado y realizo las respectivas modificaciones pertinentes acorde al adicional de recursos.	Póliza No. 475 47 994000066381, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, continúan vigentes hasta el 26/09/2025
4.Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.	Se evidencia mediante la entrega el cumplimiento.	Verificado mediante la oferta económica.
5. El contratista pondrá a disposición la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.	La entrega se desarrolló conforme a lo acordado entre el contratista u supervisión.	Acta de recibo a satisfacción
6. Garantizar canales efectivos de comunicación requeridos por la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la atención, soporte y respuesta oportuna a la supervisión.	La entrega se desarrolló conforme a lo acordado entre el contratista u supervisión.	Acta de recibo a satisfacción

7. Los elementos deberán entregarse en el Almacén del SENA regional Arauca, en jornada de lunes a viernes. En todo caso, el SENA por intermedio de la supervisión, se reserva el derecho a rechazar materiales o elementos que no satisfagan la descripción técnica establecida por la Entidad en el presente proceso.	El contratista acato las indicaciones, requerimientos y solicitudes realizadas para el cumplimiento de las actividades contempladas en el contrato mediante correos enviados	Formato ingreso de almacén
8. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante y deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de los mismos.	La entrega se desarrolló conforme a lo estipulado en la ficha técnica.	Acta de recibo a satisfacción y informe de supervisión.
9. El riesgo y propiedad de los bienes objeto del contrato será del Contratista hasta tanto se realice la entrega total a satisfacción en el Almacén del Sena Regional Arauca.	La entrega se desarrolló conforme a lo estipulado en la ficha técnica.	Formato ingreso de almacén

10. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del contratista. Se entiende por bienes de mala calidad los que se generen un mal funcionamiento, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El contratista deberá realizar el cambio por un bien que cumpla en términos de calidad y eficiencia por su cuenta y asumir todos los costos y logística que aplique dicha acción.	La entrega se desarrolló conforme a lo estipulado en la ficha técnica.	Acta de recibo a satisfacción y informe de supervisión.

11. Garantizar la reposición o reemplazo de los elementos defectuosos, en mal estado fuera de las especificaciones requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, sin costo adicional para la Entidad. Todo costo que se genere en tal sentido deberá ser asumido a plenitud por parte del contratista, quien, además, se debe encargar de la recolección del bien defectuoso, así como también entregar en el sitio el elemento con las condiciones técnicas exigidas.	El contratista Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad	Acta de recibo a satisfacción y informe de supervisión.
12. Presentar un informe final que consolide la información de los elementos entregados.	La entrega se desarrolló conforme a lo estipulado en la ficha técnica.	Informe final de supervisión y informe del contratista.
13. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	El contratista acato las indicaciones, requerimientos y solicitudes realizadas para el cumplimiento del contrato mediante correos enviados.	
14. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento con lo estipulado en el contrato.	
15. Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El contratista acato las indicaciones, requerimientos y solicitudes realizadas para el cumplimiento del contrato.	Comunicaciones vía correo electrónico.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	El contratista acato las indicaciones, requerimientos y solicitudes realizadas para el cumplimiento del contrato.	Comunicaciones vía correo electrónico.

17. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	El contratista presento de manera oportuna los soportes para el cumplimiento del objeto.	
18. Los bienes deben contar con su empaque y rotulado original del fabricante (Fabricante y/o Marca Registrada, identificación del lote, número de serie y país de origen), con la indicación de recomendaciones de manipulación y manuales de uso que apliquen. No obstante, lo anterior, debe asegurar y garantizar la conservación de los bienes durante el transporte a los lugares de destino y su entrega en perfecto estado, sin rallones, golpes o deterioros.	El contratista Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad	Acta de recibo a satisfacción y informe de supervisión.
19. Todos los bienes deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional.	La entrega se desarrolló conforme a lo estipulado en la ficha técnica.	Formato ingreso de almacén
20. Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables en los productos entregados de acuerdo con su naturaleza y exigencia, información que debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos.	La entrega se desarrolló conforme a lo estipulado en el contrato.	

21. Los bienes entregados deberán ser nuevos, vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones, con garantía de cumplimiento de las normas técnicas colombianas y el ordenamiento jurídico aplicable de acuerdo con su naturaleza, exigencia, uso y manipulación en condiciones seguras, atendiendo la referencia del marco regulatorio y normativo en el que aplique. Esta información debe garantizarse en los empaques de productos para ser verificada en la recepción de estos.	El contratista Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad	Acta de recibo a satisfacción y informe de supervisión.

22. Garantizar el cumplimiento de lo reglado en el artículo 178 de la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y sus respectivas modificaciones, referente a la fabricación, calidad, resistencia y duración de los ítems objeto del suministro, que deberán estar sujetos a las normas aprobadas por la autoridad competente y adicionalmente: • Ofrecer adecuada protección contra el riesgo particular para el cual fue diseñado. • Ser adecuadamente confortable cuando se usa • Adaptarse cómodamente sin interferir en los movimientos naturales del usuario. • Ofrecer garantía de durabilidad. • Poderse desinfectar y limpiar fácilmente. • Tener grabada la marca de fábrica para identificar al fabricante • Utilizar el logo institucional SENA. Este requerimiento está determinado exclusivamente para los elementos de confección como gorras, chalecos etc., con el fin de evitar la comercialización de los elementos y de salvaguardar la imagen institucional, en la forma indicada por parte del SENA.	El contratista Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad	Acta de recibo a satisfacción y informe de supervisión.
OBLIGACIONE EN EL ASPECTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Cumplir con las obligaciones en materia ambiental, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo contemplados en el formato GCCON-AN-001 Anexo de Verificación Criterios de Contratación en su última versión y descritos en el numeral 29. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS, SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	El contratista allego los soportes y evidencias en materia de seguridad y salud en el trabajo. Requisito verificado por la profesional de SST.	Certificado de cumplimiento de requisitos de seguridad y salud en el trabajo emitido por la profesional de HySI.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
31/10/2024	Factura Electrónica de Venta SCFE - 6696	**$45.191.349,83**	**$45,191,349.83**	**00,**	**$45,191,349.00**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	El contratista presentó Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el representante legal y contadora. Fecha del certificado 06 de diciembre de 2024	**Planilla No.** 9474668362 y 9474620673 periodo de pensión septiembre y salud octubre

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

N/A

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 47 99400006638		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	22/07/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/07/2024	22/09/2026	$ 9,038,270.00
Calidad del servicio	22/07/2024	26/09/2025	$ 9,038,270.00

Asimismo, se relaciona la ampliación de póliza N 475-47-994000066381 ANEXO 1 que garantiza el cumplimiento, calidad del suministro, para la legalización del contrato CO1.PCCNTR.6568094

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475 47 994000066381		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	19/09/2024		
FECHA APROBACIÓN	19/09/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/08/2024	04/11/2026	$ 9,038,270.00
Calidad del servicio	30/08/2024	04/11/2025	$ 9,038,270.00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Las evidencias fotográficas de la ejecución del contrato se anexan al presente informe.



NOTA ACLARATORIA: Se presenta una diferencia entre el valor de la factura sin iva y el valor de la nota de ingreso almacén por valor de -$ 67,27 comparado entre la factura y la NE, esta diferencia obedece a al sistema de decimales que maneja el software de facturación del proveedor y que el sistema de almacén no maneja decimales:

VR. FACTURA SIN IVA	VR. NE 15654 ALMACEN	DIFERENCIA
$ 37.975.924,27	$ 37.975.857,00	-$ 67,27

Para constancia se firma el presente informe en la ciudad de Arauca por el supervisor a los seis (06) días del mes de diciembre del 2024.

Firmado digitalmente por Ruth Maritza Mejia Higuera

RUTH MARITZA MEJIA HIGUERA
SUPERVISOR CONTRATO
NO.**CO1.PCCNTR.6534541 DE 2024.**

EUNICE ESTHER VILLAMIZAR
APOYO SUPERVISION CONTRATO
NO.CO1.PCCNTR.6534541 DE 2024.

Elaboró: Eunice Esther Villamizar Pesca, Profesional de Higiene y Seguridad Industrial del Centro - Apoyo Supervisión **contrato No. CO1.PCCNTR. 6534541 de 2024**